

ARCHIVO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO COBRANZAS Y QUIEBRAS

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. 92/25664			
A: 05 NOV 92			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

ORD. : N° 306/
ANT. : 1) Presentación de don
CARLOS LABBE SAEZ, de
fecha 8 de Octubre de
1992, dirigida a S.E. el
Presidente de la
República.
2) GAB.PRES.(O) N° 92/5287
de 16 de octubre de 1992.
MAT. : Cobranza judicial de
contribuciones de bienes
raíces.

Santiago, - 5 NOV 1992

DE: TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA
A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

Conforme a lo solicitado en el documento individualizado en el punto 2), del ANT., adjunto remito a Ud. copia del oficio ORD. N° 305, de esta misma fecha, por el cual se da respuesta a la presentación que don CARLOS LABBE SAEZ, hiciera a S.E. el Presidente de la República.

Saluda atentamente a usted,



Humberto Vega Fernandez
HUMBERTO VEGA FERNANDEZ
TESORERO GENERAL

GVdR/ELP

Ogab5287

Distribución:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Archivo Tesorero General
- Archivo Departamento Cobranzas y Quiebras
- Oficina de Partes

07503

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO COBRANZAS Y QUIEBRAS

ORD. : N° 3 0 5/
ANT. : Presentación dirigida a
S.E. el Presidente de la
República, de fecha 8 de
Octubre de 1992.
MAT. : Facilidades de pago de
deuda morosa.

Santiago,

13 NOV 1992

DE: JEFE DEPARTAMENTO COBRANZAS Y QUIEBRAS
A : SR. CARLOS LABBE SAEZ
Principe de Gales N° 6716, casa J
La reina

En relación a su presentación individualizada en el ANT., en la cual expone sus dificultades para pagar la deuda de impuesto territorial del bien raíz rol de avalúo N° 87-115 de la comuna de Santiago Centro, de su propiedad, cumplenos señalar lo siguiente.

Conforme a la información de este servicio, el bien raíz ya individualizado registra impagas las cuotas 1a., 2a. y 3a del año 1992, y diferencias de cuotas suplementarias de los años 1989, 1990 y 1991, todo lo cual hace un monto neto de \$ 78.045.

Hacemos presente a Ud. que las diferencias antes señaladas tienen su origen en el pago fuera del plazo consignado en los respectivos aviso-recibo, razón por la cual, los montos actualmente en cobranza, corresponden a los reajustes e intereses de dicha mora.

A fin de acordar la forma de pagar su deuda morosa mediante un convenio de pago artículo 192 del Código Tributario, solicitamos a Ud. concurrir a este Departamento, ubicado en Alameda N° 1315, oficina 30, entre 8:30 y 13:30 horas.

Saluda atentamente a usted,

0 2 NOV 1992

ARCHIVO PRESIDENCIAL



GUILLERMO VALENZUELA DEL RIO
ABOGADO

GVDR/ELP
Olabb

Distribución:

- Sr. Carlos Labbe Sáez
- Archivo Departamento Cobranzas y Quiebras
- Oficina de Partes